



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

286-13

22 FEB 2013

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR EVENTO INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO LA "8º EDICION CARRERA DE MIGUEL".

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Declaración de Interés 1524-CM-11. "Declarar de Interés Municipal la Carrera de Miguel".
- Declaración de Interés 1587-CM-12 "Declarar de Interés Municipal y Deportivo la Carrera de Miguel"
- Nota solicitando la Declaración de Interés de la Carrera.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2006 se realiza, en nuestra ciudad, una carrera de atletismo, en Homenaje a Miguel Venancio Sánchez, Atleta Argentino desaparecido en la última dictadura militar.

La Red por la identidad de los Lagos del Sur, HIJOS Bariloche, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Asociación de Atletismo, la Secretaria de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la Asociación de Atletas Solidarios, colaboran de diferentes formas para llevar adelante esta carrera; haciendo posible que alrededor de 150 participantes de nuestra localidad, Villa La Angostura y El Bolsón se den cita cada año.

Dichas jornadas se desarrollan por iniciativa de una comisión integrada por docentes y estudiantes del Centro Regional Universitario Bariloche. Asimismo, cuentan con el apoyo de los sindicatos UNTER, SOYEM, SADOP, ADUNC y SUTERH, de la Subsecretaria de Derechos Humanos de la provincia para la confección de remeras; el Banco Credicoop apporto para la construcción de un banner para la largada; la Secretaria de Deportes de la Nación posibilito la presencia de Elvira Sánchez, hermana de Miguel, quien participa como promotora de la Carrera en cada lugar que se realiza; y numerosos comercios y fabricantes de nuestra ciudad donan sus productos para la premiación.

Este evento se encuentra organizado, cada año, el día domingo posterior al 24 de marzo. Este año, por coincidencia de fechas, la carrera se llevara a cabo el 24 de marzo. El mismo se desarrollará en la Costanera de nuestra ciudad. Contará con una carrera de 10 Km. categoría libre y otra de 5 Km. A diferencia de ediciones anteriores, este año no se incluirá una carrera especial, los corredores con alguna discapacidad se incluirán en la carrera que les parezca más apropiada a sus capacidades.

Este año se continuara con la labor iniciada en las escuelas primarias y de nivel medio con distintas actividades educativas que realizaran docentes y estudiantes de esta unidad académica con el objetivo de transmitir el sentido de la carrera y el significado de la conmemoración del día de la Memoria. Asimismo, luego de evaluar los resultados de las actividades realizadas en estas escuelas, tanto este año como el anterior, el objetivo es



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

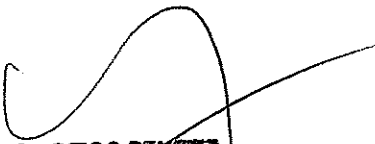
poder elevar la propuesta al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro para que esta actividad deportiva y su significado, pueda ser incorporado como parte del trabajo pedagógico en relación al Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la Carrera, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal.

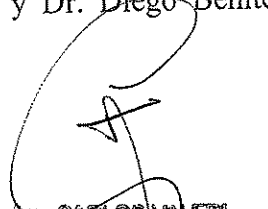
AUTORES: Concejales Arq. Carlos Valeri, Prof. Alfredo Martín y Dr. Diego Benítez (Bloque Frente Grande)



PROF. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DR. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



ARQ. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Deportivo a "La Carrera de Miguel", que se realizara el día 24 de Marzo del 2013, por las calles Avenida 12 de Octubre y Juan Manuel de Rosas, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Se le solicita al Ejecutivo Municipal, específicamente a la Dirección de Transito y Transporte que colabore con el trabajo de inspectores de transito para la logística de la misma.
- Art. 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Transito Transporte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.